



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

000209

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2018-MDM.

Marcavelica, 24 de Agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del año en curso, visto el Informe N° 054-2018-MDM/ADM, de la Unidad de Administración, sobre cierre de cuenta corriente del Banco Continental; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2014-MDM de fecha 23 de Octubre del 2014, se autoriza la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Continental – Sucursal Sullana, para canalizar los recursos económicos provenientes del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el FONDO BINANCIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO PERU – ECUADOR y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: “Ampliación y Mejoramiento de la Institución Educativa Inicial N° 145 Néstor Batanero – La Golondrina, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”;

Que, la Municipalidad Distrital de Marcavelica suscribió con el FONDO BINANCIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO PERU – ECUADOR, un Convenio de Apoyo Interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del servicio de agua del Sistema de riego Canal Ligh, Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura”, Código SNIP N° 356440, cuyos recursos financieros fueron canalizados a través de la cuenta corriente aperturada en el Banco Continental – Sucursal Sullana;

Que, la Cuenta Corriente aperturada en el Banco Continental – Sucursal Sullana, tiene asignado el N° 0011-0274-82-0100037247;

Que, la referida Cuenta Corriente aun sin movimiento bancario genera gastos de mantenimiento, al 31 de Julio de 2018, el saldo de la Cuenta Corriente N° 0011-0274-82-0100037247 del Banco Continental es de S/. 13.62 (Trece y 62/100 Soles);

Que, con informe del visto el Jefe de la Unidad de Administración, propone si la Municipalidad Distrital de Marcavelica no tiene previsto la firma de otro Convenio de Apoyo Interinstitucional con el FONDO BINANCIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO PERU – ECUADOR, solicita a la Alcaldía se sirva elevar al Concejo Municipal el presente informe sobre la posibilidad de que se autorice el cierre de la cuenta Corriente N° 0011-0274-82-0100037247 del Banco Continental;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Autorizar, el cierre de la Cuenta Corriente N° 0011-0274-82-0100037247 del Banco Continental.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (7)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilfredo Ramón Arcas Aguirre
ALCALDE